

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba**

Núm. 7.990/2010

D^a Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 581/2010 a instancia de la parte actora D. Pablo Gil Urbano contra Fogasa y Euro Autocor 2016 S.L. sobre Social Ordinario se ha dictado resolución de fecha del tenor literal siguiente:

Providencia Magistrado

Itmo. Sr. Vicente Rueda. Córdoba a 12 de julio de 2010.

Visto el estado que mantienen las presentes actuaciones y no apareciendo citada en legal forma la empresa demandada Euro Autocor 2016 S.L., al ser desconocida en el domicilio indicado en demanda en Ctra. Madrid-Cádiz km 405,5 de Córdoba y resultar incorrecta e incompleta la que aparece como domicilio del Administrador D. David Gavilán Claus en Camino Paseo de I Barquera num. 7 de Villarrubia, (Córdoba), según información extraída vía telemática por el Juzgado y que consta unida a las actuaciones, y consultada la guía telefónica, no constando en la misma, se solicita su número de teléfono a información, y no constando tampoco, póngase en conocimiento del actor, a fin de que, facilite nuevo domicilio, o alegue lo que a su derecho convenga, en el plazo de cuatro días, procédase a su comunicación por medio de edictos, insertando un extracto suficiente en el "Boletín Oficial" correspondiente y en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la adver-

tencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, y, llévase la inscripción del demandado al Registro Central de Rebeldes Civiles, cumplimentándose el formulario pertinente en la aplicación.

Se acuerda citar a la demandada Euro Autocor 2016 S L, a los actos de conciliación y juicio señalados para el próximo día 27 de septiembre de 2010, a las 9,30 horas de su mañana, así como al, Fondo de Garantía Salarial, dándole traslado de la demanda, a los efectos previstos en el Art. 23.2 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que frente a la misma cabe interponer Recurso de Reposición, ante este Juzgado, en el plazo de Cinco Días, contados a partir de su notificación, advirtiéndoles a la Empresa demandada de que en caso de recurrir, deberá depositar el importe de 25 € en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la Entidad Banesto, (0030), sita en Córdoba, Avda. Conde Vallellano, 17. Oficina, 4211. D.C. 30, con el núm. 1446/0000/30/ (núm. del expediente, con 4 dígitos)/(año, con 2 dígitos), de acuerdo con la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2.009 de 3 de Noviembre.

Lo manda y firma SS^a. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Euro Autocor 2016 S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 12 de julio de 2010.- La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.